

Remitente

Regional Radom Social
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NO. 146 DE JUNIO DE 2008 500
Dirección: CLL 43 NO. 57-14 PRIMER PISO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111321200
Envío: RA22654310500

Destinatario



La educación
es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., 22 de Diciembre de
2019

No. de radicación 2019-ER-362779
solicitud:



2019-EE-208405

Señor
JULIÁN GUILLERMO BRIJALDO ACOSTA

Asunto: Copia de resolución 13245 del 2019.

Respetado Señor,

De manera atenta y de acuerdo con su solicitud, le remitimos copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional a nombre de la siguiente persona.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE RESOLUCIÓN	FECHA	TÍTULO	INSTITUCIÓN QUE EXPIDIÓ EL TÍTULO	CONVALIDÓ/NO CONVALIDÓ	PRESENTÓ RECURSO
JULIÁN GUILLERMO BRIJALDO ACOSTA	13245	06 DE DICIEMBR DEL 2019	DOCTOR EN ARTES MÚSICALES	UNIVERSITY OF MIAMI, ESTADOS UNIDOS	SI	NO

Cordialmente,

HEYBY POVEDA FERRO.
Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 13245.pdf

Elaboró: HELLEN VIVIANA SANCHEZ

Revisó: MARGARET SANTAMARIA CARDENAS

Aprobó: HEYBY POVEDA FERRO.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 30 DIC 2019
Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.

013245 06 Dic 2019

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que JULIÁN GUILLERMO BRIJALDO ACOSTA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.041.220, presentó para su convalidación el título de DOCTOR OF MUSICAL ARTS, otorgado el 11 de mayo de 2018, por la UNIVERSITY OF MIAMI, ESTADOS UNIDOS, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2019-0001468.

Que el convalidante adjunta copia del título de MAESTRO EN MÚSICA, otorgado el 3 de septiembre de 2008, por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11º; numeral 1º de la resolución 20797 del 9 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Acreditación o Reconocimiento de Calidad. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Este criterio es aplicable cuando el título sometido a convalidación corresponde a un programa acreditado o es expedido por una institución acreditada por parte de una entidad gubernamental u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen del título. Así mismo, este criterio se aplica para los títulos otorgados por programas o instituciones que cuentan con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental en el país de origen del título y que sean analizados por el Ministerio de Educación Nacional. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación de la institución o del programa académico, o del reconocimiento".

Que el 23 de mayo de 2019, se consultó la Base de Datos de Instituciones y Programas Acreditados, reportada al Departamento de Educación de los Estados Unidos directamente por las agencias acreditadoras aprobadas por el Secretario de Educación para el acceso a fondos de asistencia federal de acuerdo con la Ley de Educación Superior (HEA), y se pudo establecer que la University of Miami, Estados Unidos, se encuentra acreditado por la Southern Association of Colleges and Schools, Commission on Colleges, desde el 01 de enero de 1940, hasta el 12 de diciembre de 2028.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,



Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JULIÁN GUILLERMO BRIJALDO ACOSTA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR OF MUSICAL ARTS, otorgado el 11 de mayo de 2018, por la UNIVERSITY OF MIAMI, ESTADOS UNIDOS, a JULIÁN GUILLERMO BRIJALDO ACOSTA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.041.220, como DOCTOR EN ARTES MUSICALES.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

[Handwritten Signature]
MAYTE BELTRÁN VENTERO

Proyectó: EMONROY - 20 de noviembre de 2019
Revisó: YJIMENEZ - Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Abierto Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside		
Fecha 1:	DIA MES	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	GIBER PABÓN		
C.C.	03 ENE 2020		
Centro de Distribución:	cc. 1011 235		
Observaciones:	Pabón Garro		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 30 DIC 2019
Firma: *[Handwritten Signature]*